



Universidad del
Rosario

Dirección de Investigación
e Innovación



**FUNDACIÓN
CARDIOINFANTIL**
INSTITUTO DE CARDIOLOGÍA



CONVOCATORIA A PRESENTAR PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN CONJUNTOS UNIVERSIDAD DEL ROSARIO Y FUNDACIÓN CARDIOINFANTIL-INSTITUTO DE CARDIOLOGÍA

TÉRMINOS DE REFERENCIA

Ruta
UR2025
Revolución digital

PRESENTACIÓN

La Universidad del Rosario (UR) y la Fundación Cardioinfantil-Instituto de Cardiología (FCI-IC), han consolidado una relación colaborativa de más de 20 años, tiempo durante el cual han contribuido no solo a dar respuesta a un amplio número de problemas de salud de la población colombiana y de la región, sino de igual manera a la formación de profesionales de la salud del más alto nivel.

De igual manera, a partir de la suscripción en el año 2016, de un Acuerdo marco de cooperación entre la FCI-IC con la UR, ha sido interés de las dos instituciones fortalecer no solo las acciones de docencia, sino de igual manera las relacionadas con la investigación y extensión.

Es así como en el año 2021, se decide de manera mancomunada crear un fondo conjunto de investigación que busca fomentar y fortalecer el desarrollo de la investigación conjunta, promover la formación de talento científico, mejorar la calidad y el impacto de la producción académica desarrollada, y contribuir al reconocimiento y la visibilidad nacional e internacional de las dos instituciones. El propósito de este fondo es cofinanciar proyectos de investigación conjuntos que desde un enfoque multidisciplinar aborden problemáticas relacionadas con la prestación de servicios de salud.

DIRIGIDO A

- Profesores de carrera **(1)** de la Universidad del Rosario miembros activos de un grupo de investigación de la universidad
- Investigadores vinculados a un grupo de investigación de la Fundación Cardioinfantil-Instituto de Cardiología avalado por la dirección ejecutiva

Quienes, de manera conjunta, propongan proyectos de investigación en salud o en prestación de servicios asociados.

FINANCIACIÓN

Se financiarán proyectos de hasta 24 meses por un monto de hasta 150 millones de pesos por proyecto (en efectivo, sin incluir contrapartidas institucionales). Se deberá entregar un informe técnico y financiero, de avance en la mitad de la ejecución del proyecto, y uno final una vez concluidas las actividades.

Esta convocatoria financiará en total 2 proyectos que realicen investigación en salud o prestación de servicios asociados que se desarrollen en conjunto entre la UR y la FCI-IC.

(1) Investigadores de la Universidad del Rosario con vinculación diferente a profesor de carrera, podrán participar en la convocatoria como miembros del equipo de investigación más no como proponentes.

Toda institución que participe debe declarar su aporte en contrapartida al presupuesto global de la propuesta.

La convocatoria podrá declararse desierta o no asignar la totalidad de recursos, dependiendo del número de propuestas presentadas y de las evaluaciones obtenidas. El puntaje mínimo para la elegibilidad de la propuesta es de 80 puntos.

RUBROS FINANCIABLES

Personal

En gastos de personal se podrá financiar la contratación de jóvenes investigadores, asistentes de investigación, asistentes graduados, estudiantes de posgrado de la Universidad, así como personal externo o profesionales que laboren en las instituciones por medio tiempo u hora cátedra, que puedan ser vinculados sin que existan conflictos de tipo contractual.

Teniendo en cuenta el interés de contribuir a la formación de talento científico de alto nivel, los proyectos podrán vincular **fellows (2)** de investigación clínica (con el cubrimiento de un salario que permitirá la vinculación desde 6 meses hasta un año; valor estipulado: 6 Salarios Mínimos Mensuales Legales Vigentes – 6SMMLV).

Servicios técnicos

Dentro de este rubro se podrá financiar la contratación de actividades como análisis de laboratorios, digitación de textos, realización de encuestas, entre otros. La diferencia entre gastos de personal (correspondiente a los tiempos de dedicación de los investigadores-contrapartida) y la contratación de una persona para la realización de este tipo de servicios es que este último no genera derechos de autor o de propiedad intelectual para el involucrado.

Software

En caso de adquisición de software, la licencia debe quedar a nombre de la Institución que lidere el proyecto. Si existe desarrollo de software dentro del proyecto deberá realizarse un acuerdo previo de propiedad intelectual entre los miembros del equipo de trabajo del proyecto.

Materiales, insumos y reactivos

Adquisición de materiales, insumos, reactivos, bienes fungibles, documentación y demás elementos necesarios para el desarrollo de algunas actividades previstas.

(2) Requisitos para los fellows de investigación:

- * Ser egresados de un programa de especialidad médica de la Universidad del Rosario-FCI-IC
- * Haber finalizado el programa de especialidad máximo 2 años atrás
- * Deseable experiencia en investigación
- * Plan de trabajo y compromisos de producción intelectual
- * Participación en actividades transversales del Departamento de Investigaciones

Deben presentarse a manera de listado detallado agrupado por categorías sobre las cuales debe hacerse una justificación de su necesidad y cantidad en relación con el alcance de la propuesta.

Salidas de campo

En este rubro se podrán incluir todos los trabajos relacionados con los costos de transacción implícitos en estas: la realización de talleres, reserva de espacios físicos, desplazamientos, compensaciones por la participación en entrevistas o grupos focales, la ampliación de cobertura de la ARL, entre otros.

Estancias de investigación

Para el caso de proyectos en colaboración con otras instituciones (nacional o internacional) se podrán financiar estancias de hasta tres meses para investigadores UR o FCI-IC, o de investigadores externos.

Compra de equipos

Podrán adquirirse equipos y maquinaria con un valor inferior a 10 millones COP por equipo sin que se supere el 30% del total de recursos a financiar. La maquinaria y equipos que se compren con recursos del proyecto, deben quedar dentro del inventario de la institución que lidere el proyecto, que debe ser en todos los casos la UR o la FCI-IC, dicha institución se hará cargo del mantenimiento del equipo sin cargo al proyecto. Los equipos que se adquieran por el proyecto tendrán dedicación prioritaria durante su tiempo de ejecución.

Viajes y viáticos

Dentro de este rubro se podrán contemplar la participación en eventos y conferencias científicas nacionales e internacionales directamente relacionadas con el tema del proyecto presentado. También se podrán incluir elementos como la compra de servicios de asistencia médica para viajes al exterior.

También se podrá financiar con recursos de la convocatoria:

- **Póliza de responsabilidad para experimentos clínicos**
- **Traducción**
- **Corrección de estilo**
- **Pago de Publicación**

RUBROS NO FINANCIABLES

- Incentivos/Bonificaciones a profesores de carrera o personal de planta
- Mantenimiento de equipos
- Matriculas de estudiantes (pregrado/posgrado)
- Compra de equipos robustos **(3)**
- Adecuaciones estructurales, construcciones o compra de mobiliario

(3) Equipos robustos: Aquellos que cuesten más de 10 millones COP, que requieran instalaciones elaboradas y ocupen gran espacio

DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO

Las propuestas que se inscriban a esta convocatoria deberán consolidarse según las indicaciones del Anexo No. 1, siguiendo la estructura básica de proyectos de investigación: descripción del problema u oportunidad a la cual responde el proyecto, los objetivos, general y específicos, que se pretenden lograr, metodología, plan de trabajo, equipo de investigación, presupuesto, resultados, productos e impacto esperado.

PLAZO O DURACIÓN

La ejecución máxima de los proyectos será de 24 meses a partir de la firma del acta de inicio.

Nota: Únicamente se podrá aprobar una prórroga, debidamente justificada, de hasta seis (6) meses adicionales al tiempo inicial de ejecución. Para solicitar la prórroga es necesario que el proyecto se encuentre al día con la entrega de informes parciales y que no haya superado el tiempo de ejecución establecido en el acta de inicio; las solicitudes que no cumplan estas condiciones deberán estar debidamente justificadas y contar con la aprobación del Comité Interinstitucional del Convenio.

PRODUCTOS ESPERADOS

Las propuestas presentadas deberán comprometerse como mínimo con la entrega de los siguientes productos. Se recomienda que al menos uno de los productos se acoja a las disposiciones de ciencia abierta

- Un producto de formación de talento científico
- Un producto de apropiación social del conocimiento
- Un producto de generación de nuevo conocimiento

Se recomienda que uno de los productos se acoja a las disposiciones de ciencia abierta. En caso necesario, las propuestas financiadas deberán estar en disposición de socializar, en al menos una de las actividades de diseminación o socialización que organicen las instituciones participantes, los avances alcanzados por el proyecto o los resultados de este, así como su experiencia de integración interinstitucional.

Procedimiento	Fechas
Lanzamiento	23 de marzo de 2021
Periodo de inscripciones	23 de marzo a 28 de mayo de 2021

Revisión de requisitos	31 de mayo a 4 de junio de 2021
Resultados de revisión de requisitos	4 de junio de 2021
Ajuste de requisitos	8 de junio a 11 de junio de 2021
Periodo de evaluación	15 de junio a 30 de julio de 2021
Publicación de resultados	2 de agosto de 2021
Inicio de proyectos máximo	15 de noviembre de 2021

PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA - REQUISITOS

Cada propuesta que se presente a la convocatoria debe ser liderada en conjunto por un investigador UR profesor de carrera y por un investigador de la FCI-IC, quienes ocuparan la posición de investigador principal (IP) y co-investigador principal (Co-IP) en el proyecto, según corresponda.

Las propuestas deben presentarse en la respectiva institución a la cual se encuentre vinculado el investigador principal, enviando los documentos y anexos a los siguientes correos:

Fundación Cardioinfantil: kmoreno@cardioinfantil.org

Universidad del Rosario: camilo.sandoval@urosario.edu.co

DOCUMENTOS ANEXOS AL PROYECTO

- Carta de compromiso y acuerdo de propiedad intelectual firmada por los investigadores principales de la Universidad y la FCI y los coinvestigadores que se encuentren vinculados laboralmente con las demás entidades aliadas en caso de existir (Anexo No. 2).
- Cada líder en su respectiva institución deberá tramitar los avales técnicos y financieros correspondientes
- Respaldo de los aliados en el que se indique el aporte en contrapartida en especie o en efectivo que aportará al proyecto (en los casos que aplique)
- Formato de presupuesto debidamente diligenciado y aprobado por las instancias institucionales correspondientes (Anexo No. 3)

Nota: Adicional a lo mencionado arriba, las oficinas de investigación pueden exigir avales complementarios relacionados con procesos internos de las Unidades Académicas a la cuales pertenezcan los investigadores. Por consiguiente, se deben surtir los procedimientos internos regulares para la presentación de propuestas de investigación.

PROCESO DE EVALUACIÓN Y SELECCIÓN DE LAS PROPUESTAS

Cada una de las propuestas que cumpla los requisitos establecidos se someterá a evaluación por pares evaluadores externos a las dos instituciones, quienes calificarán las propuestas de acuerdo con los siguientes criterios (Ver Anexo No. 4):

Calidad científica de la propuesta: articulación entre objetivos, metodología, presupuesto solicitado, cronograma planteado y resultados esperados.

Impacto científico, académico o social del proyecto de investigación: relevancia e impacto del proyecto tanto en círculos científicos como su circulación entre las comunidades que los utilicen

Formación de talento científico: nivel de aporte del proyecto, a través de los objetivos y resultados esperados, al proceso de formación en actividades de investigación de los estudiantes, o la vinculación de talento científico

Integración del equipo de trabajo: nivel de articulación del equipo de trabajo de las dos universidades, conformado por docentes y estudiantes, teniendo en cuenta las actividades y responsabilidades en por de la obtención de los resultados establecidos en la propuesta.

Las evaluaciones con un puntaje promedio mayor o igual a 80,00 sobre 100 conformarán el listado de elegibles. Las propuestas con evaluaciones disímiles en 30 puntos o más y que una de sus evaluaciones sea aprobatoria (mayor o igual a 80,00 puntos), se enviarán a un tercer evaluador. La calificación final será dada por el promedio de las tres evaluaciones. Se seleccionarán como financiables los dos proyectos con mayor calificación.

En caso de empate, se seleccionará el proyecto que en la evaluación haya obtenido mayor puntaje en los siguientes criterios, en su orden:

- Calidad científica de la propuesta
- Impacto científico, académico o social del proyecto de investigación:
- Integración del equipo de trabajo

Finalmente, se publicará el listado de proyectos seleccionados para financiación. La convocatoria puede ser declarada desierta si las propuestas presentadas no cumplen con los requisitos y criterios de calidad mínimos, según la evaluación.

CONDICIONES INHABILITANTES

- No podrán postularse a esta convocatoria los docentes e investigadores que integren el comité interinstitucional.

- Un docente o investigador sólo podrá presentar una propuesta en calidad de investigador principal en la presente convocatoria.
- Investigadores con compromisos pendientes de convocatorias de investigación previas (informes, entrega de resultados y/o publicación)
- Propuestas presentadas por investigadores vinculados a una sola institución.

Nota: Con el registro de la postulación del proyecto y la entrega de la carta de aval respectiva, los proponentes declaran que no están incurriendo en ninguna de las inhabilidades descritas.

COMPROMISOS DE LOS PROYECTOS SELECCIONADOS PARA FINANCIACIÓN

Compromisos para la generación del acta de inicio y activación de los proyectos:

- Los investigadores principales deberán adjuntar aval de algún Comité de Ética/Bioética de cualquiera de las dos instituciones. En caso de proyectos de Investigación clínica deberán ser aprobados por el Comité de Ética en Investigación Clínica de la Fundación Cardioinfantil-Instituto de Cardiología
- Actualizar la carta de compromiso y propiedad intelectual (Anexo No. 2) con la firma de todos investigadores.
- En los casos en que el proyecto lo requiera, los investigadores principales deberán tramitar los permisos o autorizaciones que correspondan a: recolección de especímenes, consulta previa, acceso a recurso genético o productos derivados, e importación/exportación de especímenes, entre otros.
- En los casos en que el proyecto lo requiera, los investigadores principales deberán establecer un acuerdo escrito previo correspondiente a la propiedad y ubicación de los equipos o material bibliográfico adquirido.
- Los proyectos financiados por esta convocatoria no podrán ser usados individualmente por ninguna de las partes para otras convocatorias. Se deberá contar con la participación de las dos instituciones para dar continuidad al proyecto y buscar nuevas fuentes de financiación.
- Los resultados de los proyectos financiados deben ser socializados en eventos científicos en un plazo no mayor a 6 meses después de finalizado el proyecto. La imagen de la FCI-IC y UR debe ser visible en las presentaciones y/o posters que se utilicen durante los eventos en los que se participe.
- En un periodo no superior a dos (2) años luego de finalizado el periodo máximo de ejecución del proyecto (24 meses), algún resultado de la investigación debe ser publicado en: (i) una revista incluida en los Servicios de Indexación y Resumen: Web of Science (ISI) o SCOPUS o (ii) en un libro o capítulo de libro de investigación.

- Socialización de los resultados finales del proyecto en las jornadas académicas realizadas por las instituciones.
- Se deben otorgar los créditos a la Universidad del Rosario, a la Fundación Cardioinfantil y a otras instituciones involucradas, teniendo en cuenta los lineamientos de filiación institucional e incluir la información de la alianza (UR-FCI) como patrocinador del proyecto en los agradecimientos de las publicaciones o en los seminarios académicos desarrollados.

Compromisos durante la ejecución de los proyectos:

- Entregar informes de avance a los 12 meses de ejecución y un informe final (con los productos comprometidos).

CONTACTO

Para información adicional y apoyo en la consecución de pares en las instituciones socias para participar en la convocatoria, pueden comunicarse con los siguientes enlaces:

Universidad del Rosario

Camilo Eduardo Sandoval Cuellar
camilo.sandoval@urosario.edu.co
Tel. (57-1) 297 0200 Ext. 3293

Fundación Cardioinfantil

Karen Julieth Moreno Medina
kmoreno@cardioinfantil.org
Tel. (57-1) 6672727 Ext.: 73203

ANEXOS

Anexo No. 1: Formato de propuesta

Anexo No. 2: Carta de compromiso y propiedad intelectual

Anexo No. 3: Formato de presupuesto.

Anexo No. 4: Criterios de evaluación.

Anexo No. 5: Productos esperados